



FABREGA, MOLINO & MULINO  
ABOGADOS  
PANAMÁ

**ANUNCIO IMPORTANTE**

**Marzo 2010**

Respetados Clientes y Amigos,

Les confirmamos que el Gobierno panameño ha aprobado la Ley número 8 del 5 de marzo de 2010, mediante la cual se incrementa el impuesto nacional aplicable a los bienes y servicios identificado como Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios” o “ITBMS”. El ITBMS se aplicará a todos los servicios legales que se ejecuten en la República de Panamá así como a todo servicio realizado a entidades panameñas independientemente del lugar donde esté ubicado el cliente.

El monto del ITBMS se fijó originalmente a una tasa de 5% y se autorizó su incremento a 7%, que se calcula tomando en consideración los montos facturados.

En adición al cambio antes mencionado, se autorizó un incremento en el costo del papel notarial de US\$4.00 a US\$8.00 por hoja que será incluida en cada Escritura Pública.

Les confirmamos que estos cambios **entrarán en vigor a partir del 1 de Julio de 2010** y que por ende tendremos que ajustar los montos de gastos y honorarios que solemos facturarles para adaptarlos a estos nuevos montos de impuestos.

Como resultado de lo anterior, todas las facturas que emita nuestra oficina a partir de dicha fecha, estén relacionadas a la prestación de servicios o al pago de anualidades que se originen en la República de Panamá, reflejarán dichos cambios.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o asistencia adicional que podamos brindarles.

Atentamente,

FABREGA, MOLINO & MULINO

[fmm@fmm.com.pa](mailto:fmm@fmm.com.pa)